
Experiencia: Promoción de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar en Sucre - Chuquisaca

Autor: Edgar Molina

Organización: ASOCIACION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE CHUQUISACA

País: Bolivia

ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHUQUISACA (APDHCH)

La Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Chuquisaca (APDHCH), es una institución civil, pluralista, democrática que busca el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en todos los sectores, independientemente de toda filiación política y religiosa y está compuesta por personas naturales y jurídicas identificadas con sus principios”

La APDHCH tiene por objetivos defender la vigencia de los Derechos Humanos en Bolivia de acuerdo a las prescripciones de la CPE, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos, pactos, acuerdos, convenios, protocolos internacionales referidos a la vigencia de los derechos humanos, de los pueblos y de las minorías étnicas; y apoyar a las personas, organismos e instituciones que luchan por el pleno ejercicio de los derechos humanos sean estos individuales o colectivos.

En cuanto a la sistematización que aquí se presenta, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Chuquisaca ha desarrollado una estrategia para la protección y exigibilidad de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas. Esta estrategia está centrada en la superación de los problemas de discriminación y vulneración de sus derechos fundamentales que sufre esta población. Asimismo la estrategia está pensada para brindar a este grupo de trabajadoras un espacio donde atender sus consultas y empoderarlas para que sean protagonistas en la defensa y disfrute de sus derechos.

Dirección electrónica: apdhch@gmail.com

Contacto: medgarmanuel@hotmail.com

Derecho protegido

El derecho al trabajo en relación con los derechos laborales de las trabajadoras del hogar

Contexto

La vulnerabilidad en que se encuentran las trabajadoras del hogar para la defensa de sus derechos laborales se debe principalmente a su situación de triple discriminación: por ser mujeres, por ser migrantes y por ser indígenas –en su mayoría–. Muchas de las trabajadoras domésticas provienen del ámbito rural y deben emigrar a las ciudades sin conocer el contexto de la sociedad, muchas veces sin conocer el idioma y casi siempre desconociendo sus derechos laborales.

Esta situación ha facilitado que los empleadores no cumplan con las condiciones y derechos laborales que les corresponden, por lo que se ha detectado que en muchos casos las trabajadoras domésticas no reciben el salario mínimo establecido por las normas laborales; viven en condiciones que no respetan los mínimos de habitabilidad y seguridad; se dan abusos en el número de horas trabajadas, superando en mucho las establecidas por ley; y también muchas no cuentan con el seguro de salud. A todo esto debe sumarse el amedrentamiento y violencia que algunas sufren por parte de sus empleadores.

Hasta el año 2000 las trabajadoras del hogar no se encontraban organizadas en un sindicato donde pudieran asumir la defensa de su sector, y no encontraban espacios donde acudir para recibir orientación sobre sus derechos y denunciar las violaciones a los mismos.

Estrategia

La estrategia desarrollada por la Asamblea ha sido la exigibilidad de los derechos de las trabajadoras domésticas a través del trabajo en tres áreas: capacitación, apoyo jurídico e incidencia.

La estrategia de capacitación se implementa a través de la concientización de las trabajadoras domésticas sobre sus derechos laborales, los instrumentos que los protegen y las obligaciones que deben cumplir sus patrones. Además de la capacitación directa a las trabajadoras, se han formado un grupo de líderes entre las mismas trabajadoras domésticas, que actúan como mediadoras, acompañando a otras trabajadoras en los diferentes temas referidos a la reivindicación de sus derechos.

La estrategia de apoyo jurídico se da de varias formas, a través de la resolución de consultas específicas, promoviendo el acompañamiento de las mediadoras en trámites legales que deben llevar a cabo para la exigencia de sus derechos, o mediante la intervención jurídica para la resolución de los casos de violación de derechos laborales.

En relación al último punto, la Asamblea por lo general trabaja promoviendo acuerdos entre las partes con el objetivo de abreviar los procedimientos y empoderar a las trabajadoras al lograr que sus patrones reconozcan sus derechos y los cumplan. Si no es posible la resolución a través de acuerdos, la Asamblea se encarga de interponer los casos ante instancias administrativas (Jefatura de Trabajo del Ministerio de Trabajo) e instancias jurisdiccionales para el cumplimiento de los derechos laborales.

Como parte de las estrategias de incidencia se redactan escritos para lograr que la discusión que se ha abierto en el

Congreso para la disminución del plazo procesal de las causas en materia laboral llegue a buen término y se apruebe la celeridad en los procesos por causas laborales. También se impulsa la sindicalización de las trabajadoras como estrategia de reivindicación de sus derechos, la desmitificación de las ideas asociadas a los sindicatos, que muchas veces impiden su afiliación, y el fomento de su participación en la federación nacional de trabajadoras domésticas para la incidencia a nivel nacional en la defensa y exigibilidad de sus derechos laborales.

En esta misma línea de incidencia, el otro eje que ha desarrollado la Asamblea Permanente es la de convertirse en un espacio para la recolección de propuestas tendientes a la mejora de la normativa existente en materia de trabajo asalariado del hogar, así como el impulso de normas sobre el Seguro de Salud, aprovechando la coyuntura actual en la que el gobierno está impulsando leyes que favorezcan al sector como es la ley de regulación del trabajo asalariado del hogar (Ley 2450).

Resultados

Uno de los principales logros alcanzados a partir de la implementación de esta estrategia, es que se creó una coordinación permanente con el sindicato de las trabajadoras del hogar para apoyar jurídicamente en procesos administrativos y jurisdiccionales para la exigibilidad de los derechos laborales de estas trabajadoras.

Por otra parte la Asamblea ha logrado convertirse en un espacio para la asesoría jurídica para estas trabajadoras, lo que ha permitido también que la institución sea cada vez más conocida como patrocinadora de los sectores más desprotegidos de la población a los cuales brinda apoyo jurídico para reivindicar

sus derechos frente a cualquier abuso en el trato empleador-trabajador.

El trabajo realizado ha permitido consolidar que en los ámbitos administrativos y tribunales de justicia, sea reconocida la ley del Trabajo Asalariado del Hogar; de esta forma se ha generado el respeto de la parte empleadora a los derechos laborales de la trabajadora del hogar.

Se ha logrado, en la mayoría de los casos, que se le reconozca a la trabajadora sus beneficios sociales.

Retos

Uno de los principales retos a los que se enfrenta la Asamblea Permanente es asegurar los recursos económicos para la sostenibilidad del proyecto. Este rubro impacta también el seguimiento de los casos judicializados ya que la administración de justicia aunque es gratuita, implica una serie de erogaciones en cuanto a valores y recaudos judiciales que son necesarios para iniciar y proseguir una demanda, y como la organización no cuenta con los recursos para hacerle frente y las personas beneficiarias tampoco, algunas veces deben desistir de proseguir con un proceso por falta de recursos.

Otro gran reto es el de lograr la aplicación de la ley 2450 en la relación laboral, y seguir capacitando a trabajadoras del hogar y a otras organizaciones para que su implementación sea una regla. Asimismo la Asamblea se ha propuesto seguir incidiendo para lograr complementar esta ley, con reglamentación sobre el seguro social.